



**MISION PERMANENTE DE PANAMA
ANTE LA SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS
Ginebra, Suiza**

MPPG/828-16
5 de agosto de 2016

Estimado señor Ghezraoui:

Cúmpleme remitirle con la presente un informe de S. E. Isabel de Saint Malo de Alvarado, Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores de Panamá, dirigido a los Relatores Especiales John H. Knox y Victoria Lucia Tauli-Corpuz en atención a cuestionario que le enviaran con relación al proyecto hidroeléctrico de Barro Blanco.

Al agradecerle hacerles llegar el referido documento a su más pronta conveniencia, aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta consideración y aprecio.

RAMÓN A. MORALES QUIJANO
Embajador, Representante Permanente de Panamá

H. S. Karim Ghezraoui

Jefe de la Sub División de Procedimientos Especiales
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
G i n e b r a.



28 de julio de 2016

Señores Relatores Especiales:

Tengo el honor de dirigirme a ustedes con el mayor respeto con la finalidad de responder, en nombre del gobierno de la República de Panamá, a la solicitud de información sobre el proyecto hidroeléctrico Barro Blanco contenida en su nota de 23 de junio de 2016.

En primera instancia, deseo reiterarles que mi gobierno continuará manteniendo el reconocido esfuerzo y la atención dedicada a la búsqueda de una solución pacífica al conflicto surgido por la construcción de la referida hidroeléctrica. Es de su conocimiento que este proyecto está en desarrollo desde el año 2009 y que, instalado el actual gobierno del Presidente Juan Carlos Varela, la obra, aunque concluida en un 95%, fue suspendida en febrero de 2015 para instalar una Mesa de Diálogo con la participación de las autoridades tradicionales de la Comarca Ngäbe Buglé y el Gobierno Nacional.

La mesa de diálogo ha contado con la valiosa participación, como facilitadores, de la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Entre varios representantes de las instituciones señaladas que han contribuido con valiosas aportaciones podemos señalar a los siguientes: Carmen Rosa Villa, Representante Regional para América Central de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; Sara Nuero, Oficial de Derechos Humanos; Pedro Vera, Asesor de Género, y Martín Santiago, Coordinador del Sistema de Naciones Unidas y Representante Residente del PNUD. Estos distinguidos funcionarios han participado en varias sesiones de trabajo en Tolé, provincia de Chiriquí, y en el caso de Martín Santiago, ha visitado otros lugares de la comarca y tomado parte en múltiples reuniones de la Mesa de Diálogo, en las reuniones de las Mesas Técnicas y en las visitas de éstas al proyecto hidroeléctrico Barro Blanco.

Para mejor comprensión de la importancia que confiere al diálogo mi gobierno, vale destacar que éste está representado por mi persona en calidad de Vicepresidenta de la República, presidiendo y coordinando la comisión interinstitucional; por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, como entidad reguladora que tiene a su cargo el control y la fiscalización de los servicios públicos y es la autoridad competente para concesiones hidroeléctricas; por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, que dirige, regula y

H. S. John H. Knox, Relator Especial

H. S. Victoria Lucia Tauli-Corpuz

Oficina del Alto Comisionado de las NNUU para los Derechos Humanos
Ginebra.

asegura el cumplimiento y aplicación de la política nacional de tierras; por el Sistema Nacional de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, como organismo humanitario especializado en gestión de riesgos; por el Ministerio de Ambiente, que integra objetivos sociales y económicos con el fin de garantizar el desarrollo sostenible; y por la Dirección del Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura, cuya función es la de custodiar, conservar, estudiar, salvaguardar, administrar y enriquecer el Patrimonio Histórico de la Nación, incluyendo los bienes monumentales e históricos, los sitios arqueológicos, los museos nacionales, los bienes muebles históricos y todo objeto o elemento que constituya una prueba documental de nuestro pasado histórico en general.

La primera fase del proceso de diálogo, como es de conocimiento general, hizo evidente la importancia de sumar a otros sectores impactados por el proyecto, incluyendo organizaciones civiles y voceros de las comunidades Ngäbe Buglé, latinas y campesinas. Se realizaron más de 30 encuentros, giras, sesiones de trabajo y gestiones técnicas de especialistas durante los siguientes 10 meses, en ambiente de absoluta tolerancia y comprensión, con la finalidad única de alcanzar acuerdos que no vulneraran los derechos de los pobladores, de terceros, las leyes nacionales o la seguridad jurídica. A través de este proceso han sido protagonistas principales, en todos los escenarios, el Presidente de la República, la Vicepresidenta de la República y numerosos Ministros de Estado personalmente.

El 10 de agosto de 2015, como bien señalan en la nota objeto de este informe, el Gobierno de la República de Panamá y las Autoridades Tradicionales constituidas por la Ley de la Comarca Ngäbe-Buglé llegaron a un Acuerdo con el fin de dar continuidad al diálogo entre las partes y encontrar soluciones, y acordaron crear una nueva comisión técnica para evaluar en conjunto el proyecto hidroeléctrico. En el acuerdo firmado por el presidente de la República, Juan Carlos Varela, y la Cacica General de la Comarca Ngäbe-Buglé, Silvia Carrera, ambas partes se comprometieron a continuar el proceso de diálogo sobre la viabilidad y factibilidad ambiental y social de la hidroeléctrica a orillas del río Tabasará, en Tolé.

En una segunda fase de este proceso de diálogo, y dando cumplimiento al primer punto del acuerdo firmado, se conformó un equipo técnico con representación de ambas partes. La mesa técnica estuvo conformada por representantes de las autoridades tradicionales indígenas, técnicos contratados por la Autoridad Nacional de Servicios Públicos en representación del Estado panameño, y facilitadores del PNUD. Este equipo técnico concluyó que la presa es una obra segura, y que fue diseñada y construida de acuerdo con las condiciones geológicas, topográficas e hidrológicas del sitio de presa.

Dentro de esta Segunda Fase del diálogo se confirmó que todas las partes contaban con la documentación proporcionada por la empresa GENISA en lo referente a los datos geotécnicos. Se adicionó a dicha información el Informe de marzo de 2015 con las conclusiones sobre la conveniencia de terminar la construcción del dique izquierdo de la presa por razones de seguridad de la población aguas abajo y de la estabilidad de la infraestructura. El 2 de octubre de 2015 la representación técnica de Gobierno presentó una propuesta de información adicional que tenía que ser solicitada a la empresa GENISA, ya que ambas partes consideraban que la disponible no era ni suficiente ni legible. Esta información adicional se recibió el 16 de octubre de 2015, pero la empresa GENISA no cumplió ni con la entrega de todos los planos y dibujos en AUTOCAD, ni con las fotos en original y en digital, aduciendo que la consultora encargada de dichos trabajos reclamó derechos de propiedad intelectual que le impedían compartirlos.

En la tercera fase del proceso de diálogo la Comisión Indígena junto con el Gobierno Nacional revisaron las incompatibilidades identificadas a través de todo el proceso de diálogo y se utilizaron los mismos cuatro ejes que sirvieron de base para el análisis, es decir, los ejes ambiental, social, cultural y económico. En esta etapa el objetivo fue validar las incompatibilidades o afectaciones y recabar datos para coordinar una propuesta de trabajo que permitiera presentar opciones para su atención.

Esta fase tuvo como resultado la elaboración de una matriz con acciones concretas a desarrollar, con asignación de instituciones responsables para cada área. Preliminarmente, se identificaron 19 afectaciones con más de 35 acciones para ser atendidas por las diferentes instituciones. Entre numerosas acciones contenidas en la matriz están:

- (i) desarrollo de estudios para determinar mecanismos de atención al re-acondicionamiento de la fauna acuática;
- (ii) recuperación del bosque de galería alrededor del embalse;
- (iii) procesos para los estudios de calidad del agua;
- (iv) plan integral de desarrollo de la cuenca;
- (v) confección de un mapa de redes para conocer las rutas utilizadas por las comunidades aledañas al embalse en sus relaciones de vida;
- (vi) fortalecimiento de los procesos de consulta previa, libre e informada;
- (vii) elaboración de plan de contingencia de salud para atención inmediata de enfermedades hídricas, y
- (viii) mecanismos para garantizar la explotación y uso de agua para actividades productivas de las comunidades colindantes al proyecto.

Al respecto, se adjuntan las Acciones y Recomendaciones sobre los aspectos ambientales, económicos, sociales y culturales que surgieron como resultado del proceso de diálogo entre la Comisión Indígena y el Gobierno Nacional.

Paralelo al análisis de incompatibilidades y afectaciones, las Comisiones sesionaron para explorar consensos sobre mecanismos legales respecto de la concesión del Proyecto. En estas sesiones se conversó sobre diferentes escenarios financieros y las posibilidades legales de variados mecanismos para la operación final del proyecto. Como es de dominio público, las organizaciones indígenas rechazan a la empresa GENISA como operadora de la hidroeléctrica.

Sobre el proceso de pruebas con el llenado del embalse: esta fue una decisión técnica de la Empresa de Transmisión Eléctrica y de la Autoridad de los Servicios Públicos, luego de un avance considerable en la mesa técnica y financiera, fuera del contenido del Acuerdo de 10 de agosto de 2015. Los aspectos relacionados al proceso de prueba fue informado a las autoridades tradicionales de la Comarca Ngäbe-Buglé y de varias comunidades aledañas como Cerro Algodón, Llano Culebra, Nuevo Palomar y la Emergílda, Nancito y Cogle, a través de un proceso de sensibilización in situ. Se les indicó que la prueba se realizaría con el propósito de garantizar la operación adecuada de la Central en su conjunto, y que sería necesaria la reubicación de las personas que se encontraban en el área de inundación.

Las referidas entidades autorizaron a GENISA a iniciar el proceso de pruebas de llenado del embalse ciñéndolo al período comprendido entre el 24 de mayo y el 3 de agosto de 2016. Esta autorización se dio para determinar la viabilidad de la operación y tomar una

decisión sobre el futuro del proyecto. El llenado de prueba sería de carácter temporal y permitiría examinar los elementos que constituyen la central hidroeléctrica y su potencial conexión al Sistema Eléctrico Nacional.

En la actividad de reubicación de personas sin violencia participaron autoridades de policía, el Cuerpo de Bomberos, el Servicio Nacional de Protección Civil, la Autoridad de los Servicios Públicos y otras instituciones, con el propósito de velar por el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en cuanto a la atención de casos de reubicación. Las dos detenciones a que hacen referencia los señores Relatores fueron provisionales, y ordenadas por autoridad competente con la sola finalidad de mantener el orden público. Cabe señalar que la reubicación de los personas correspondía a indígenas que estaban dentro del distrito de Tolé, corregimiento de Bella Vista, es decir dentro de los predios del Proyecto y las medidas obedecieron a un aspecto de seguridad. Estas personas fueron reubicadas en un albergue temporal, el cual fue abandonado de manera voluntaria por los indígenas.

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos explicó que no se inundan comunidades en el nivel máximo de operación; que con el llenado temporal de la presa se inundarían poco menos de seis hectáreas de áreas aledañas fuera de la Comarca Ngäbe Buglé; que en total serán 250 hectáreas las que se anegarán en el nivel máximo de agua, y que existe un protocolo de llenado revisado y supervisado por las autoridades del Estado.

Tras una inspección realizada el 9 de junio de 2016, se detectaron algunas casas, y escuela en algunas de las comunidades como propiedades afectadas por la represa. Sin embargo, no se pudo determinar el número exacto de personas afectadas, ni estructuras pues muchos de ellos no se encontraban en sus residencias, por lo que se determinó una inspección más profunda en las próximas semanas a fin de determinar con mayor precisión el número y tipo de afectaciones.

La Comisión de Alto Nivel creada por el Gobierno emitió un comunicado para hacer énfasis en que el periodo de prueba de la central es temporal y que garantiza el bienestar de las comunidades. El Gobierno reiteró públicamente el compromiso de no poner en operación la hidroeléctrica, ni realizar llenado definitivo hasta tanto no culminen los acuerdos de las mesas técnicas de diálogo.

El 9 de junio de 2016, mediante Nota DSAN-1573, la Autoridad de los Servicios Públicos detuvo el nivel de llenado de prueba con las consideraciones siguientes:

"En visita realizada el día de ayer al sitio del proyecto hidroeléctrico Barro Blanco, la Comisión de Alto Nivel pudo observar posibles afectaciones a las comunidades que se encuentran próximas al área de inundación como consecuencia del proceso de llenado de prueba del embalse. En cumplimiento a lo normado en el artículo 1 de la Ley 26 de 29 de enero de 1996, en concordancia con el numeral 26 del artículo 9 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, esta Autoridad Reguladora con el fin de salvaguardar el bienestar de las comunidades comarcales le comunica que el proceso de llenado de prueba del embalse para evaluar las estructuras de la presa y diques de contención, así como el sistema electromecánico de la central hidroeléctrica Barro Blanco, debe detenerse hasta la cota 87.50 msnm, y

hasta que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos le indique la fecha en la que se podrá reanudar el mismo.

Lo anterior, entre otros aspectos, nos permitirá verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 13.3 de la Cláusula Trece del Contrato de Concesión, que obliga a "tomar las medidas pertinentes para no ocasionar daños y perjuicios a las personas naturales o jurídicas y/o bienes muebles e inmuebles de éstas que se encuentren aledañas y/o aguas abajo de la central hidroeléctrica."

La suspensión del llenado permitió una revisión más profunda de todas las áreas aledañas con potenciales afectaciones y actualmente la cota del proyecto se encuentra en 87.50 msnm.

Sobre las servidumbres: la empresa GENISA solicitó a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos un proceso sumario para el uso de servidumbres, con fundamento en el artículo 138-A del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, mientras se gestiona la constitución de las servidumbres correspondientes. La empresa también solicitó procesos ordinarios de constitución de servidumbre forzosa que se tramitan por separado con cada uno de los afectados. El propósito de esta solicitud es que se establezcan las servidumbres y las cuantías en concepto de indemnización y/o compensación.

Estos procesos avanzaron hasta llegar a la etapa del peritaje dirimente que determinaría los montos en concepto de indemnización y/o compensación. Con la Providencia del 28 de enero de 2014, la Autoridad de los Servicios Públicos comunicó a los afectados las entradas a sus predios, con el fin de que se realizaran los peritajes correspondientes a cada finca. No obstante, mediante Providencia de 10 de febrero de 2014, la Autoridad de los Servicios Públicos dejó sin Efecto lo previsto en la referida Providencia y decidió reprogramarla. Hasta la fecha estos procesos se encuentran suspendidos.

Con el espíritu de mantener a la comunidad informada de todas las acciones relacionadas con el proceso de conversaciones y diálogo de Barro Blanco, el 29 de junio de 2016, se llevó a cabo una reunión entre la Comisión de Alto Nivel de Gobierno y la Comisión Indígena liderada por las autoridades tradicionales de la Comarca Ngäbe-Buglé, en la cual las partes comunicaron a la opinión pública lo siguiente:

1. Que la suspensión del llenado de prueba, que actualmente se encuentra en la cota 87.5msnn, se debió a solicitud de las autoridades tradicionales de la Comarca en el marco de la Mesa de Diálogo de Barro Blanco.
2. Que por virtud de esa solicitud, desde el 9 de junio de 2016 el llenado de prueba del embalse se ha mantenido en la cota 87.5 msnm evitando la afectación de tierras de la Comarca.
3. Que esta cota se mantendrá en el nivel 87.5 msnm hasta tanto se llegue a un acuerdo en la Mesa de Diálogo de Barro Blanco, en atención al espíritu y a la letra del acuerdo firmado el 10 de agosto de 2015.
4. Que las partes reiteraron el compromiso de la utilización de la vía del diálogo para la búsqueda de soluciones duraderas.

El Gobierno Nacional sostuvo el 6 de julio de 2016 una reunión con representantes de los bancos financiadores del proyecto en aras de explorar diferentes opciones sobre la relación de GENISA con el Proyecto Hidroeléctrico de Barro Blanco, incluyendo los aspectos legales y financieros que supondría su adquisición por parte del Estado. La Mesa de Diálogo de Barro Blanco volverá a reunirse próximamente para analizar las conclusiones de dicha reunión y buscar mecanismos que garanticen el beneficio de la comarca y de las familias afectadas.

Como ha quedado anotado anteriormente, la Autoridad de los Servicios Públicos ordenó la suspensión del llenado del embalse hasta la cota 87.5. Toda vez que el Corregimiento de Bakama forma parte de las áreas anexas de la Comarca Ngäbe, no fue afectado de manera alguna ni en sus tierras, ni en los bosques tradicionales, ni en sus fuentes de agua. Por tanto, no hay riesgo de que se quebranten la vida espiritual, la fauna y la flora de las áreas señaladas.

En cuanto a las medidas que se han adoptado para la protección del sitio ceremonial de Kiad, la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico señaló que el llenado del embalse, al ser de carácter temporal, no afectará los sitios arqueológicos y ceremoniales, destacando el caso del petroglifo que se encuentra ubicado a mitad del río Tabasará. Se ha confirmado que el mismo no será removido y podrá ser estudiado, una vez baje el nivel del agua. Según información suministrada por las instituciones competentes, ha sido usual en las temporadas de mayor precipitación que el río Tabasará cubra el petroglifo, manteniéndose los grabados en la piedra al bajar nivel del agua.

El Defensor del Pueblo, desde el 24 de mayo de 2016, ha llevado a cabo tres visitas independientes al área, incluyendo una a un grupo de personas pertenecientes a la Iglesia Matma Tadta, que representa la creencia religiosa de las comunidades indígenas del área. También ha visitado Kiad y otras áreas cercanas al proyecto. De igual forma, los representantes de la Oficina Regional de la Defensoría del Pueblo han hecho visitas cotidianas al proyecto para mantenerse informado de la situación.

En su última visita, el Defensor del Pueblo se comprometió a elaborar un informe especial sobre el tema del Proyecto Hidroeléctrico Barro Blanco, apoyado por un equipo multidisciplinario de especialistas. Dicho informe no ha sido remitido aún a la Comisión de Alto Nivel del Gobierno. Así mismo, está pendiente una solicitud de reunión que le ha hecho la Comisión de Alto Nivel del Gobierno al Defensor del Pueblo, con miras a intercambiar información y ampliar o aclarar cualquiera situación relacionada con el proceso de diálogo o el llenado de prueba.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Vuestras Excelencias las seguridades de mi más alta estima.



ISABEL DE SAINT MALO DE AVARADO

Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores

**Borrador de acciones y recomendaciones
para abordar aspectos culturales
Barro Blanco
5 de mayo de 2016**

1. Impacto a los Petroglifos

Acciones:

o Estudio arqueológico:

- Prospección arqueológica del área de embalse (hasta la cota 108).
- Levantamiento técnico de los petroglifos ubicados en Kiabda y Quebrada Caña y cualquier otro que se encuentre dentro del área de la cota establecida.

Equipo de trabajo: El arqueólogo Tomás Mendizábal (con sus ayudantes) y un inspector por DNP/INAC.

Tiempo estimado de realización del estudio: siete días de trabajo de campo y treinta días de trabajo de escritorio para la elaboración del informe.

Recomendaciones:

o Contar con la aprobación de las comunidades afectadas por el embalse para llevar a cabo el estudio arqueológico. La aprobación será gestionada por Cancillería y las autoridades tradicionales. Fecha: Pendiente.

o Que la comunidad nos colabore con ayudantes de campo (del área) para sumarlos al equipo del arqueólogo. Estos ayudantes recibirán una contraprestación económica por el trabajo realizado.

o A partir de los resultados de las investigaciones se plantearán diferentes medidas para la mitigación de los recursos arqueológicos, las cuales se evaluarán conjuntamente con la Comisión Indígena y las comunidades afectadas.

Estudio geotécnico:

- Estudio del petroglifo que se encuentra en la cota 92. Responsabilidad del concesionario.
- Solicitar a ASEP que realice el estudio ayudado con los consultores.
- Consultor identificado, semana del 9 al 13 de mayo realizará propuesta de trabajo.
- Realizar la visita de campo del consultor de forma simultánea al del arqueólogo.

2. Cementerios o campos santos

Acciones:

o En el estudio arqueológico se realizará la ubicación espacial de los cementerios a través del sistema de posicionamiento global (GPS) y la delimitación de los mismos.

Recomendaciones:

- o Se requiere de un guía de la comunidad que tenga conocimiento de la localización de dichos cementerios.

3. Sistema de enseñanza lecto-escritura

Acciones:

- o Facilitar acceso a la escuela de lecto-escritura. Responsable: MINGOB.

Recomendaciones:

- o Se debe garantizar la vía de acceso a la escuela.

4. Espacios de veneración y visión del agua:

Acciones:

- o Realizar un estudio antropológico de la población indígena. Tiempo estimado: 30-45 días de trabajo de campo y 30-45 días de trabajo de escritorio para la realización del informe.

- o Realizar un plan de trabajo de investigación a largo plazo sobre la población indígena y campesina.

Recomendaciones:

- o Definir coordinación entre los diferentes equipos de trabajo (geotécnico, arqueológico y antropológico).

- o Consensuar metodología de trabajo con las mismas comunidades.

**Borrador de acciones y recomendaciones para abordar los
aspectos económicos
Barro Blanco
27 de abril de 2016**

1. Pérdida de suelos productivos

Acciones:

o Determinar el uso del suelo (por producto) y las características del suelo (vocación).
Revisión previa de estudios realizados por si ya se dispone de esta información, en caso contrario, se deberá levantar.

Recomendaciones:

o Esta información deberá ser utilizada en la negociación de los propietarios.

2. Uso productivo del agua

Acciones:

o Inventario de los usos productivos del agua (riego y acuicultura) en toda la cuenca.

Recomendaciones:

o Garantizar el mantenimiento de los usos productivos del agua existentes.

3. Implementación del Plan Integral de Desarrollo de la Cuenca

Acciones:

o Ver acuerdo en el eje de aspectos sociales.

Recomendaciones:

o La concesionaria deberá ser la encargada de aportar el recurso económico para la implementación del Plan Integral de Desarrollo de la Cuenca, siendo el Estado quien asegure dicho recurso.

4. Institucionalidad

Acciones:

o Formación de Comité de Cuenca de acuerdo a la Ley 44 de Cuencas Hidrográficas del 5 de agosto de 2002.

o Crear la figura legal mediante la cual se incorporen las instituciones locales tradicionales indígenas y se amplíe la representación de los usuarios.

Recomendaciones:

o Reformular la Ley 44 de Cuencas Hidrográficas del 5 de agosto de 2002 vista la estructura poblacional y organizativa de la Cuenca 114.

5. Propiedad de la tierra colectiva y campesina

Acciones:

o Buscar acuerdos para obtener reasentamientos y/o reubicación de igual o mayor valor a las que se ocupaban inicialmente y que permitan reconstruir el hábitat y conectividad de los propietarios.

Recomendaciones:

o Que se cumpla el artículo 47 de la Ley 10 del 7 de marzo de 1997 que crea la Comarca Ngäbe Buglé.

6. Dimensión socioeconómica de la propiedad del proyecto (el beneficio mutuo)

o A la espera de las conclusiones de la Subcomisión Financiera.

**Borrador de acciones y recomendaciones
para abordar los aspectos sociales
Barro Blanco
22 de abril de 2016**

1. Impactos uso doméstico y artesanal del agua

Acciones:

o Inventario de usos del río en el área impactada por el embalse. Dónde, comunidades que asisten, en qué se usa el río y cómo se usa. Tiempo estimado: Un mes. Equipo: MIDES, MINSA, acompañados de MINGOB y representantes de la Comisión Indígena.

Recomendaciones:

o Consultar con las comunidades involucradas las opciones de solución.

2. Proceso de consulta y participación

Acciones:

o Estrategia de comunicación y divulgación de información de interés, de forma previa.

o Hacer un diseño por sectores comunitarios y líderes de base, para los procesos de consultas, respecto a las propuestas que vayan surgiendo de la mesa de diálogo.

Recomendaciones:

o Establecer conjuntamente con las autoridades regionales un plan de participación con las comunidades afectadas.

o Buscar que todos los acuerdos que se vayan logrando sean discutidos y aprobados por las instancias de decisión de la Comarca (Congreso General, Congreso Regional y Congreso Local).

3. Impactos territoriales (comarca y áreas campesinas aguas abajo).

Acciones:

o Iniciar los estudios pertinentes de las variables que corresponden a un plan de desarrollo de la cuenca, de beneficio para las comunidades.

Recomendaciones:

o Elaboración de un Plan Integral de Desarrollo de Cuenca (educación, salud, vivienda) sobre la base del eje de sostenibilidad del agua. Tiempo estimado: mediano plazo.

4. Enfermedades hídricas

Acciones:

o Recopilar información pertinente sobre las enfermedades hídricas corrientes de la región, sus causas y áreas con mayor vulnerabilidad de vectores.

Recomendaciones:

o Conjuntamente con el MINSA tomar las medidas necesarias para el control de estas enfermedades y sus incrementos probables a futuro, por efectos del cambio de ecosistema.

5. Movilidad y redes sociales

Acciones:

o Elaborar un mapa de redes detallado para conocer las rutas utilizadas por las comunidades aledañas al embalse en sus relaciones de vida y que serán impactadas por éste. Tiempo estimado: Un mes. Equipo de trabajo: Mi Ambiente y Contraloría apoyado por asesores de la Comisión Indígena y organizaciones de la Comarca (como por ejemplo ASMUNG).

Recomendaciones:

o Consultar con las comunidades involucradas las opciones de solución.

Reunión de trabajo sobre Barro Blanco – Aspectos ambientales

Lugar: instalaciones de MIAMBIENTE

31 de marzo de 2016

Hora: 10am a 1pm

1. Impactos en bosque de galería

Acciones:

o Muestreo aleatorio de bosque de galería acompañado por personal de la comarca incluyendo la identificación de plantas de valor como las medicinales. Tiempo estimado: un mes. Equipo: Consultor contratado por el concesionario con el acompañamiento de MIAMBIENTE, técnicos de la comisión indígena, personal de la comarca con conocimiento en el área. La ASEP solicitará a la empresa la contratación de una consultoría para elaborar el muestreo. Parte del muestreo debe ser la identificación de plantas de valor y reubicación en otras zonas fuera del área del impacto. PLAN DE RESCATE.

o Seguimiento: Teledetección de lo que se va regenerando.

Recomendaciones:

o Reconstruir el bosque de galería alrededor del embalse dentro de la franja requerida.

o La tala del bosque de galería afectada debe ser a un metro, no desde la raíz.

2. Vida silvestre y especies acuáticas

Acciones:

o Realizar un inventario de qué especies existen en el área para poder pensar en alternativas. PLAN DE RESCATE. Equipo: Consultor contratado por el concesionario con el acompañamiento de MIAMBIENTE, técnicos de la comisión indígena, personal de la comarca con conocimiento en el área. Tiempo estimado: Un mes, teniendo en consideración la estacionalidad.

o En la parte terrestre de la vida silvestre, las aves y mamíferos son elásticos y no se necesita llevar a cabo acciones adicionales, solo cambiar los nidos de sitio, que debería estar incluido en el plan de rescate.

Recomendaciones:

o Para las especies acuáticas se recomienda establecer tinajas de cosecha y siembra de especies acuáticas que se encuentran aguas abajo y trasladarlas aguas arriba y viceversa.

o Se recomienda no desarrollar estructuras ni proyectos en el río Viguí debido a que es el único río del área que proporciona nutrientes a la parte baja de la cuenca.

3. Calidad del agua

Acciones:

o Realizar dos estudios de calidad de agua (aguas arriba y abajo), el primero antes de la finalización de la estación seca y el segundo con la formación del embalse. Tiempo estimado: el primer estudio, un mes. Equipo: consultoría contratada por el concesionario. Lugar: Aguas arriba, debajo de la presa y en la cola del embalse.

Recomendaciones:

o Seguimiento, revisión y adecuación del plan de monitoreo teniendo en cuenta los resultados de los estudios nombrados con anterioridad.

4. Sostenibilidad en el corredor

Acciones:

o Realizar estudio de erosión a través de parcelas experimentales.

Recomendaciones:

o Elaborar un programa en función de la erosión existente en las laderas para la descarga de sedimentos.

o Programar la apertura de compuertas para la descarga de sedimentos.

5. Manejo de caudales

Acciones:

o Inventario de usos del agua, aguas abajo de la presa (principalmente en la época seca).

Recomendaciones

o Además de garantizar el caudal ecológico, se debe asegurar los usos prioritarios, aguas abajo de la presa, sobre todo en la estación seca.

6. Estabilidad de taludes

Acciones:

o Realizar estudio de suelo (geotécnico y geofísico).

o Identificar los puntos de alto riesgo antes de las pruebas de inundación para monitorear esas áreas.

Recomendaciones:

o Tomando en cuenta los resultados del estudio de suelo, realizar las obras pertinentes de conservación de suelo.